



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán**

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Fecha de Elaboración: 8 DE FEBRERO 2021

Consecutivo por Área: PFPA/22.3/2C.27.2/00016/2021

Delegación: MICHOACÁN

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ARIZMENDI HERNÁNDEZ FRANCISCO GERARDO
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 04 DE FEBRERO 2021

Lugar: Dar atención a oficio No. AYD-MLM-00154/2021, de fecha 28 de ENERO del año 2021, emitido por la Fiscalía General de la República, Órgano Administrativo desconcentrado especializado en mecanismo alternativos de soluciones de controversia en materia penal, por la C. Lic. Itzel Nayeli Gómez Flores, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Primera de la Unidad de Atención y Determinación Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, para acudir con peritos al predio denominado La Barranquilla ubicado en las inmediaciones en el rancho Rincon de la Tenencia de Taimeo, Municipio de Zinapécuaro, Michoacán

Fecha	Folio	Concepto	Importe	Observaciones
04/02/2021	000026	DESAYUNO	\$ 120.00	El certificado de transito nos fue firmado por el agente ministerial que solicito la inspección ocular para la toma de datos por los peritos de la FGR, por no encontrar alguna autoridad que nos firmara dicho certificado.
		COMIDA	\$ 160.00	
		OTROS	\$ 32.50	
TOTAL			\$ 312.50	

Atentamente

 ING. FRANCISCO GERARDO ARIZMENDI HERNÁNDEZ Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION MICHOACAN



PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

01026

NUM:

CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION A Zona Rural MPIO. ZENAPECUARO, MICH.
DEL C. W.G. F. GARRIDO AZIZHAWI HERRERA ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICH.

FORANEO

ZENAPECUARO, MICH. A 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2021
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE MISION NUM. 00016/21 DE FECHA 04/FEBRERO/2021

LLEGADA

SALIDA

04 FEBRERO 2021
DIA MES AÑO

04 FEBRERO 2021
DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

Ricardo Aguirre Ros, P.F.M.
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

Ricardo Aguirre Ros P.F.M.
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

W.G. F. GARRIDO AZIZHAWI HERRERA
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



- (X) Subdirección Jurídica
- (X) Subdelegación de Recursos Naturales
- () Subdelegación de Inspección Industrial
- () Subdelegación de Auditoría Ambiental
- () Subdelegación Administrativa
- () Departamento de...
- () Área de...
- () Acuerdos

Fiscalía General de la República

00099
Atendido
Ricardo Aguirre
04/02/2021

Célula de Investigación: **ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN MORELIA**
 Carpeta de Investigación: **FED/MICH/MLM/0002982/2020**
 Oficio No: **AYD-MLM-154/2021**
 Asunto: **SOLICITUD DE APOYO**

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a 28 DE ENERO DE 2021



Q.F.B. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION MICHOACAN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
 AQUILES SERDAN No. 324
 COLONIA CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN.
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la carpeta de investigación con número: **FED/MICH/MLM/0002982/2020**, bajo la siguiente relación delictual **QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR SUPONERLO RESPONSABLE DEL(LOS) DELITO(S), ARTÍCULO 418 FRACCIÓN III. CAMBIE EL USO DEL SUELO FORESTAL. DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL en perjuicio de PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)**, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, 131 fracción IX, del Código Nacional de Procedimientos Penales; con base en la Orden de Inspección **No. PFPA/22.3/2C.27.2/00119/2020**, de fecha **17 de noviembre de 2019**, realizada por los **CC. ING. Francisco Gerardo Arismendi Hernández y Jose Luis Venegas Ruiz** Inspectores Federales de Recursos Naturales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, respecto de Predio forestal denominado **La Barranquillas ubicado en las inmediaciones en el Rancho del Rincón de la Tenencia de Taimeo, municipio de Zinapecuaro Michoacan.**

Elab por infome comisión y entregan a Terry

Analizar en Diez Encinas, Peralta et al

